



REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel S2 vigilante cuarto de palos del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de vigilante de cuarto de palos, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

Con categoría profesional de vigilante, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, con carácter enumerativo y no limitativo:

- Atención y recepción personalizada de abonados y usuarios del campo de golf.
- Organización, traslado y custodia de bolsas de palos de golf, incluyendo su correcta ubicación dentro del cuarto de palos.
- Manejo, orden y desplazamiento de carritos porta palos, tanto manuales como eléctricos.
- En coordinación con Master Caddy, asignar, entregar y recoger los buggies y carros eléctricos a los usuarios que los alquilan.
- Control y seguimiento del estado en que los usuarios devuelven el material alquilado.
- Conducción de buggies para el transporte de equipamiento.
- Limpieza y organización de los buggies, y carros eléctricos.
- Control de inventario de materiales del área.
- Custodia y gestión de objetos perdidos encontrados en el área de golf.
- Detección y reporte de incidencias relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones y equipos del cuarto de palos.

Las funciones asignadas requieren esfuerzo físico frecuente, ya que las bolsas de palos de golf y los carritos pueden tener un peso considerable. Se realizarán tareas de carga, descarga y desplazamiento manual de estos elementos.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.



REQUISITOS:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.
2. Titulación: Graduado en ESO, equivalente (graduado escolar) o superior.
3. Poseer habilidades de comunicación interpersonal, educación y trato correcto con el público, garantizando una atención al cliente adecuada y respetuosa.
4. Poseer un dominio correcto del idioma castellano, tanto oral como escrito.
5. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo
6. Condiciones físicas adecuadas para el desempeño del puesto: El puesto requiere esfuerzo físico moderado a alto, incluyendo levantar, cargar, mover bolsas de palos de golf y carritos con peso. Será necesario que el candidato/a esté en condiciones físicas compatibles con estas tareas, sin que ello implique exclusión por discapacidad, de conformidad con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (LGD).
7. Disponibilidad horaria y flexibilidad: Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, fines de semana y festivos, según necesidades del servicio.

Y, además, será valorable:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y los documentos acreditativos correspondientes, en un plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite el 29 de diciembre a las 14:00 horas.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (personal@ccvm.es), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso selectivo se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. El mismo dará inicio con una criba curricular, seguida de una entrevista con los candidatos/as que superen la primera fase, con el Departamento de Recursos Humanos, destinada a comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Se complementará con una prueba práctica destinada a comprobar la capacidad para realizar, de forma segura y eficaz, las tareas físicas inherentes al puesto (como el traslado o manipulación de objetos pesados). Posteriormente, se procederá de acuerdo con el sistema de valoración previsto en las bases, a partir del cual se obtendrá la puntuación final de cada participante.

Finalizado el proceso selectivo, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo, incluyendo únicamente a las personas que hayan superado satisfactoriamente el proceso. Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad de los



miembros de la bolsa, la información que se hará pública se limitará a: código identificativo del trabajador, puntuación obtenida y posición en la bolsa.

En Madrid a 9 de diciembre de 2025